



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

DIRECCIÓN DE DEPORTES

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 1º. Primero de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la DIRECCIÓN DE DEPORTES en AYUNTAMIENTO No. 1, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público saliente", la persona que entrega; "Servidor Público entrante", la persona que recibe.

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el Ciudadano L.C.F. y D. PEDRO DE JESÚS RODRÍGUEZ TOVAR, hace entrega formal del cargo como DIRECTOR DE DEPORTES, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la Ciudadana C. VERÓNICA MARÍA GARCÍA MAHEDA, quién recibe el encargo como DIRECTORA DE DEPORTES, con motivo de la designación de que fue objeto.

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N1-ELIMINADO expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N6-ELIMINADO 2

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N2-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en la finca ubicada en la calle N8-ELIMINADO 2 N9-ELIMINADO 2

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N3-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N7-ELIMINADO en la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.

Acto seguido la Ciudadana C. VERÓNICA MARÍA GARCÍA MAHEDA, Servidor Público entrante designa como testigo a la Ciudadana FELICITAS CUIEL CASILLAS, quien se identifica con credencial para votar N4-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N10-ELIMINADO 2

El Ciudadano L.C.F. y D. PEDRO DE JESÚS RODRÍGUEZ TOVAR, Servidor Público saliente, designa como testigo a la C. GUADALUPE DE LA PAZ PÉREZ SALCEDO, quien se identifica con credencial para votar N5-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N11-ELIMINADO 2 Código Postal 46900, de la Ciudad de Mascota, Jalisco.

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la DIRECCIÓN DE DEPORTES del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y

Juan Contreras

Felicitas Cuiel

Talora Contreras

[Signature]

[Signature]



documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:-----

ANEXO 1.

- Relación detallada de documentos.

ANEXO 2.

- Sellos oficiales.

ANEXO 3.

- Llaves.

ANEXO 4.

- Relación de asuntos en trámite.

ANEXO 5.

- Inventario de bienes muebles.

ANEXO 6.

- Resguardo de Enmicadora

ANEXO 7.

- Presupuesto ejercido 2021

ANEXO 8

- Inventario de papelería

ANEXO 9

- Página web

La presente Acta se integra de 26 veintiséis fojas útiles incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, -----

El Ciudadano L.C.F. y D. PEDRO DE JESÚS RODRÍGUEZ TOVAR, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.-----

Se hace saber al L.C.F. y D. PEDRO DE JESÚS RODRÍGUEZ TOVAR, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

De igual manera se le hace saber a la Ciudadana VERÓNICA MARÍA GARCÍA MAHEDA, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.-----

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la Ciudadana VERÓNICA MARÍA GARCÍA MAHEDA, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.-----

Se hace saber al Ciudadano L.C.F. y D. PEDRO DE JESÚS RODRÍGUEZ TOVAR, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.-----

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

Amal Cantarero

Concil e.

Felicitas

2021
2021
2021

[Handwritten signatures]



En uso de la voz la Ciudadana VERÓNICA MARÍA GARCÍA MAHEDA, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".-----

En uso de la voz el Ciudadano L.C.F. y D. PEDRO DE JESÚS RODRÍGUEZ TOVAR, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atento a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".-----

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.-----

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 11:00 once horas del día 1º. Primero del mes de octubre del año 2021 Dos Mil Veintiuno, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro al Presidente Municipal saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

Rodriguez TOVAR

Ismael Contreras Rangel

ENTREGA

RECIBE

L.C.F. y D. PEDRO DE JESÚS RODRÍGUEZ TOVAR
FUNCIONARIO SALIENTE

C. VERÓNICA MARÍA GARCÍA MAHEDA
FUNCIONARIO ENTRANTE

LIC. SARAY DE JESUS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL
MASCOTA, JAL

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

C. GUADALUPE DE LA PAZ PÉREZ S.

Felicidades Cuirel C.

COMISIONADOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN

SALIENTE

ENTRANTE

C. DANIEL ENRIQUE ROSALES SALINAS

PROFR. ISMAEL CONTRERAS RANGEL

Cuirel C. Felicidades

[Signature]

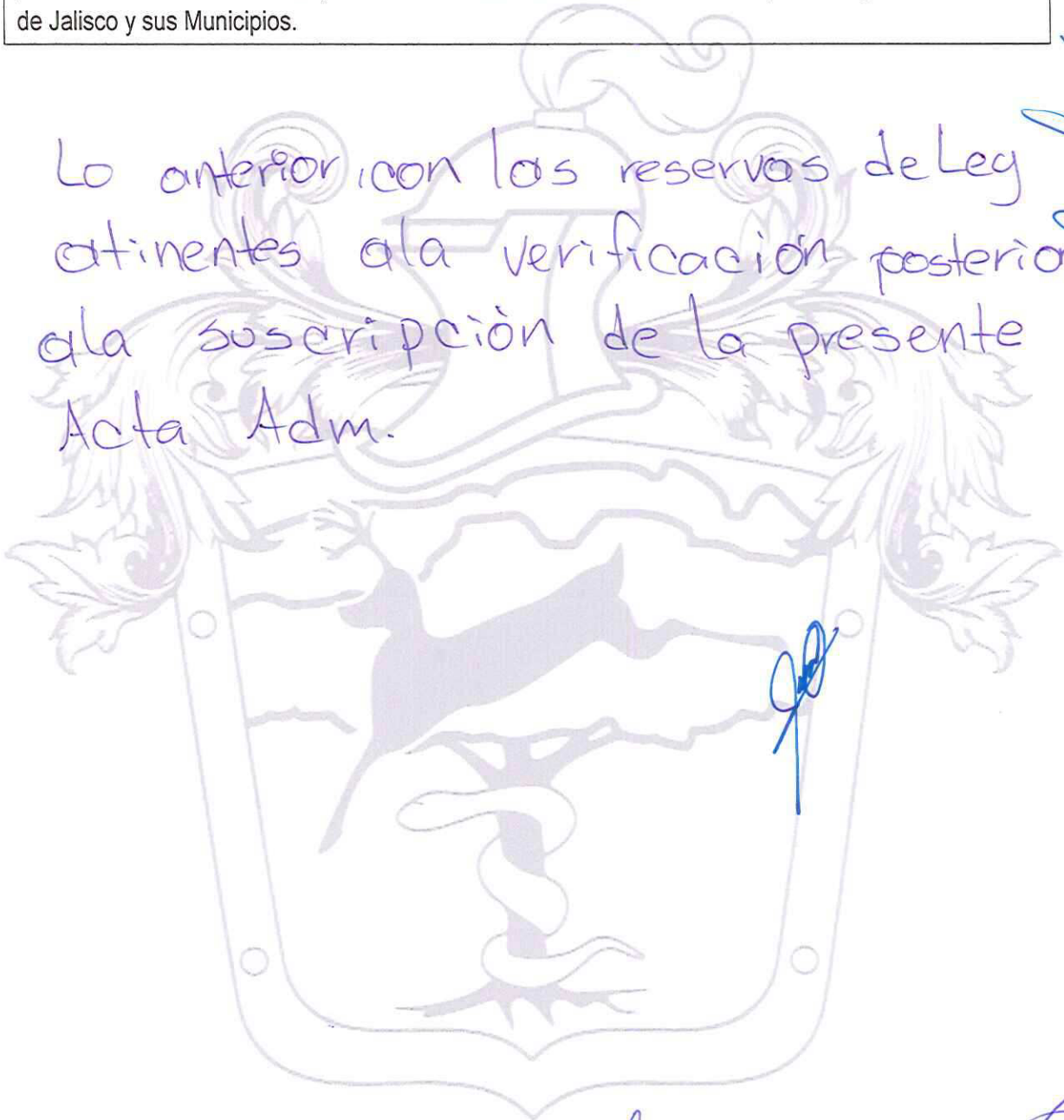
[Signature]



La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 1º. Primero del mes de octubre del año 2021 Dos mil veintiuno.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior con los reservas de Ley
atinentes a la verificación posterior
a la suscripción de la presente
Acta Adm.



Aguez
Tovar

Handwritten signature in blue ink

e.

Felices
Cruz

Handwritten signature in blue ink

Araceli Cortez



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA en HAYUNTAMIENTO NUMERO 1, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público saliente", la persona que entrega; "Servidor Público entrante", la persona que recibe.

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana VERONICA RAMIREZ FLORES, hace entrega formal del cargo como Encargada de Área de Participación Ciudadana, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a el Ciudadano JAIME VERA ALANIZ, quién recibe el encargo como encargado de Área de Participación Ciudadana, con motivo de la designación de que fue objeto.-

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N28-ELIMINADO expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N33-ELIMINADO 2

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N29-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N34-ELIMINADO en Mascota, Jalisco.

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N30-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N35-ELIMINADO 2 de la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.

Acto seguido el Ciudadano JAIME VERA ALANIZ, Servidor Público entrante como testigo al Ciudadano BERTHA ARIAS PEREZ, quien se identifica con credencial para votar N31-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle, N36-ELIMINADO 2 N37-ELIMINADO 2

La Ciudadana VERONICA RAMIREZ FLORES, Servidor Público saliente, designa como testigo a la CARMEN LIZBETH HERNANDEZ GUTIERREZ quien se identifica con credencial para votar N32-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto iurídico el de la finca ubicada en la Calle N38-ELIMINADO 2

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Mascota,

Verónica Ramírez Flores

Lizbeth Hernández

Juan Carlos Contreras

Bertha Arias Pérez

Carmen Lizbeth Hernández Gutiérrez

[Signature]

[Signature]



que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe.

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 10:30 horas del días 01 de octubre del 2021, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 05 cinco tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Contraloría Municipal Saliente y otro para la Presidente Municipal Saliente, y uno más queda en custodia del Síndico Municipal. Conste.

ENTREGA

RECIBE

Verónica Flores

C. VERÓNICA RAMÍREZ FLORES

Jaime Vera Alaniz

JAIME VERA ALANIZ

Lo anterior con las Reservas de Ley Atinentes a la Verificación Posterior a la Suscripción de la presente Acta Administrativa



Saray de Jesús Guevara Rosas

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL SALIENTE

Lizbeth Hernández
TESTIGO SERVIDOR SALIENTE
Carmen Lizbeth Hernández Gutiérrez

Bartha Arias Pérez
TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

Paula De Cárdenas

Israel Contreras
COMISIONADO ENTRANTE

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 DE octubre del 2021.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.





Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:-----

ANEXO 1.

- INVENTARIO DE REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

ANEXO 2.

- Sellos oficiales.

ANEXO 3.

- DOCUMENTOS DIVERSOS

ANEXO 4.

- INVENTARIO DE PAPELERIA

ANEXO 5.

- INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

La presente Acta se integra de 14 fojas catorce fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, -----

La Ciudadana VERONICA RAMIREZ FLORES, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.-----

Se hace saber a la VERONICA RAMIREZ FLORES, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

De igual manera se le hace saber a el Ciudadano JAIME VERA ALANIZ, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.-----

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a el Ciudadano JAIME VERA ALANIZ, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.-----

Se hace saber a la Ciudadana VERONICA RAMIREZ FLORES, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.-----

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

En uso de la voz el Ciudadano JAIME VERA ALANIZ, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".-----

En uso de la voz la Ciudadana VERONICA RAMIREZ FLORES, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".-----

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal

Verónica Ramírez Flores

Lizbeth Hernández

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



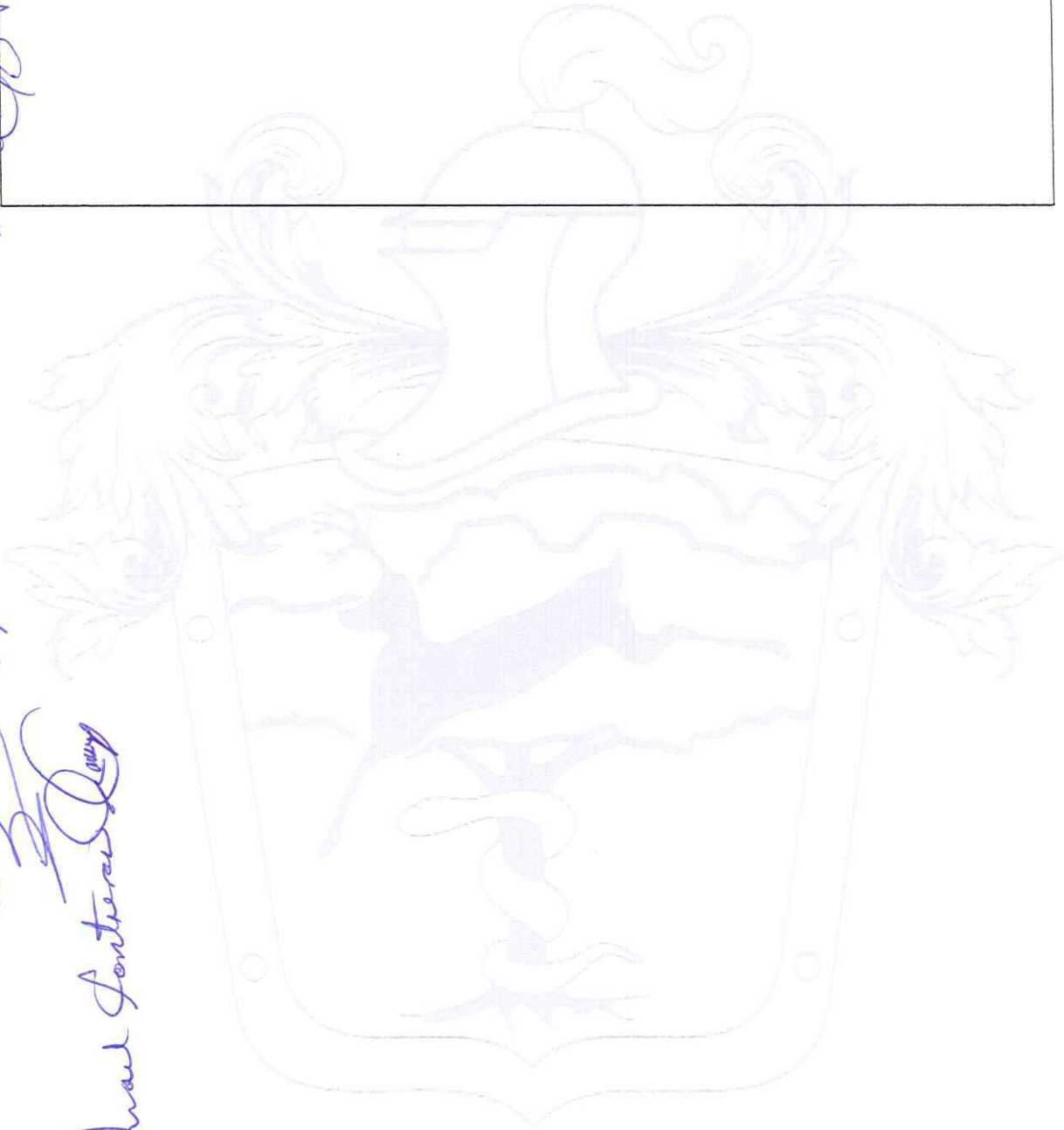


INCIDENCIAS:

Lizbeth Hernández
[Signature]

[Signature]

Juan Fontanales
[Signature]



[Signature]

[Signature]



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

DIRECCIÓN DE TURISMO

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno (nueve horas del primero de octubre del dos mil veintiuno), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Turismo en calle Allende #115, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Juan Carlos...

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: “Servidor Público saliente”, la persona que entrega; “Servidor Público entrante”, la persona que recibe.

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana Elvia Margarita Rodríguez Fregoso, hace entrega formal del cargo como Directora, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la Ciudadana Luz Alejandra González Zepeda, quién recibe el encargo como Directora, con motivo de la designación de que fue objeto.

A.

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N39-ELIMINADO 1 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N42-ELIMINADO 2

El Servidor Público entrante se identifica con pasaporte mexicano con número N40-ELIMINADO 19 expedido por la secretaria de relaciones exteriores, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N41-ELIMINADO 2

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N43-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N44-ELIMINADO de la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.

Acto seguido la Ciudadana Luz Alejandra González Zepeda, Servidor Público entrante como testigo al Ciudadano Mauricio Martínez Dávila, quien se identifica con credencial para votar N45-ELIMINADO 2 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N46-ELIMINADO 2 N47-ELIMINADO 2

[Signature]

La Ciudadana Elvia Margarita Rodríguez Fregoso, Servidor Público saliente, designa como testigo a la Ciudadana Selena Arrizón Dueñas quien se identifica con credencial para votar N48-ELIMINADO 2 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N49-ELIMINADO 2 N50-ELIMINADO 2

[Signature]

Selena A.O.

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Dirección de Turismo del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación



respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:-----

ANEXO 1.

- Relación detallada de documentos.

ANEXO 2.

- Sellos oficiales.

ANEXO 3.

- Relación de asuntos en trámite.

ANEXO 4.

- Información de Paginas y Correos electrónicos.

ANEXO 5.

- Relación de insumos existentes

ANEXO 6.

- Presupuesto ejercido

ANEXO 7

- Relación de Material de COPROFOTUR

ANEXO 8.

- Inventario de bienes muebles

La presente Acta se integra de 32 fojas (treinta y dos), incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, -----

La Ciudadana Elvia Margarita Rodríguez Fregoso, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.-----

Se hace saber a la Ciudadana Elvia Margarita Rodríguez Fregoso, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

De igual manera se le hace saber a la Ciudadana Luz Alejandra González Zepeda, Servidor Público entrante que, de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.-----

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la Ciudadana Luz Alejandra González Zepeda, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.-----

Se hace saber a la Ciudadana Elvia Margarita Rodríguez Fregoso, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.-----

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

En uso de la voz la Ciudadana Luz Alejandra González Zepeda, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para

Elvia A.D



revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".-----

En uso de la voz la Ciudadana Elvia Margarita Rodríguez Fregoso, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".-----

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.-----

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 11:00 horas (once horas) del día 05 de octubre del año 2021, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidente Municipal Saliente, y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

Elvia Margarita Rodríguez Fregoso
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE

recibo bajo reserva de Ley

Luz Alejandra González Zepeda
FUNCIONARIO ENTRANTE

Daniel Enrique Rosales Salinas
COMISIONADO ADMINISTRACION SALIENTE

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL SALIENTE
MASCOTA, JAL.



Ismael Contreras Rangel
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

Selena A.O

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

Selena Arrizón Dueñas

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

Mauricio Martínez Dávila

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 de octubre de 2021 (Primero de octubre de dos mil veintiuno).



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

MUSEO ARQUEOLOGICO

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 05 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno (nueve horas del cinco de octubre del dos mil veintiuno), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa el Museo Arqueológico en calle Allende #115, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público saliente", la persona que entrega; "Servidor Público entrante", la persona que recibe.

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana Elvia Margarita Rodríguez Fregoso, hace entrega formal de la administración del museo, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la Ciudadana Luz Alejandra González Zepeda, quién recibe el encargo como Directora, con motivo de la designación de que fue objeto.

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N60-ELIMINADO expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N61-ELIMINADO 2

El Servidor Público entrante se identifica con el pasaporte con número N62-ELIMINADO expedido por la secretaria de relaciones exteriores, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en la calle N63-ELIMINADO 2

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N64-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N65-ELIMINADO 2 como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.

Acto seguido la Ciudadana Luz Alejandra González Zepeda, Servidor Público entrante como testigo al Ciudadano Mauricio Martínez Dávila, quien se identifica con credencial para votar N66-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N67-ELIMINADO 2 N68-ELIMINADO 2

La Ciudadana Elvia Margarita Rodríguez Fregoso, Servidor Público saliente, designa como testigo a la Ciudadana Selena Dueñas quien se identifica con credencial para votar N69-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N70-ELIMINADO 2 N71-ELIMINADO 2

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del Museo Arqueológico del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva

Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin, including names like 'Inés Contreras', 'Selena AD', and 'Elvia'.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.



conforme a la relación que a continuación se menciona:-----

ANEXO 1.

- Relación de documentos diversos.

ANEXO 2.

- Relación de asuntos en trámite.

ANEXO 3.

- Efectivo

ANEXO 4.

- Inventario de bienes muebles

La presente Acta se integra de 92 fojas (noventa y dos fojas), incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, -----

La Ciudadana Elvia Margarita Rodríguez Fregoso, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.-----

Se hace saber a la Ciudadana Elvia Margarita Rodríguez Fregoso, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

De igual manera se le hace saber a la Ciudadana Luz Alejandra González Zepeda, Servidor Público entrante que, de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.-----

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la Ciudadana Luz Alejandra González Zepeda, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.-----

Se hace saber a la Ciudadana Elvia Margarita Rodríguez Fregoso, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.-----

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

En uso de la voz la Ciudadana Luz Alejandra González Zepeda, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".-----

En uso de la voz la Ciudadana Elvia Margarita Rodríguez Fregoso, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".-----

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades





contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.-----

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 10:00 hrs (diez horas) del día 07 de octubre del año 2021 firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidente Municipal Saliente, y uno más queda en custodia de la Contraloría municipal. Consté.

ENTREGA

RECIBE

Elvia Margarita Rodríguez Fregoso
FUNCIONARIO SALIENTE

recibo bajo reserva de ley
Luz Alejandra González Zepeda
FUNCIONARIO ENTRANTE



SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
MASCOTA CONTRALOR MUNICIPAL SALIENTE

Daniel Enrique Rosales Salinas
COMISIONADO ADMINISTRACION SALIENTE

Ismael Contreras Rangel
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

Selena A.O
TESTIGO SERVIDOR SALIENTE
Selena Arrizón Dueñas

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE
Mauricio Martínez Dávila

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 de Octubre de 2021 (Primero de Octubre de dos mil veintiuno)



1

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

DIRECCIÓN DE CULTURA

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno (nueve horas del día primero de octubre de 2021), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Cultura en Calle Morelos #26, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público saliente", la persona que entrega; "Servidor Público entrante", la persona que recibe.

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana. L.G.C. BLANCA LIZETH ARECHIGA MARISCAL, hace entrega formal del cargo como DIRECTORA DE CASA DE CULTURA, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano HUGO TAURINO RANGEL GARCIA, quién recibe el encargo como DIRECTOR DE CASA DE CULTURA, con motivo de la designación de que fue objeto.

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N72-ELIMINADO 1 por el Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N73-ELIMINADO 2

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N74-ELIMINADO 1 por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N75-ELIMINADO 2 Jalisco.

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N76-ELIMINADO 1 por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N77-ELIMINADO 2 como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.

Acto seguido el Ciudadano HUGO TAURINO RANGEL GARCIA, Servidor Público entrante como testigo a la Ciudadana MARIA DE JESÚS ESCOBAR MARTÍNEZ, quien se identifica con credencial para votar N78-ELIMINADO 1 por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N79-ELIMINADO 2

La Ciudadana LGC BLANCA LIZETH ARECHIGA MARISCAL, Servidor Público saliente, designa como testigo a la ciudadana REBECA MACIAS GARCIA quien se identifica con credencial para votar N80-ELIMINADO 1 por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N81-ELIMINADO 2

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la DIRECCION DE CULTURA del H. Ayuntamiento de Mascota,

Rebeca Macias Garcia

Hugo Taurino Rangel Garcia

Mariadelfin Escobar

B



2

Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:_____

ANEXO 1.

- Relación detallada de documentos.

ANEXO 2.

- Sellos oficiales.

ANEXO 3.

- Llaves.

ANEXO Inventario de bienes muebles.

[Handwritten signature]

La presente Acta se integra de 34 treinta y cuatro fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, _____

La Ciudadana LGC BLANCA LIZETH ARECHIGA MARISCAL, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones. _____

Rebeca Harris H

Se hace saber a la LGC BLANCA LIZETH ARECHIGA MARISCAL, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo. _____

Hugo Taurino Rangel Garcia

De igual manera se le hace saber al Ciudadano HUGO TAURINO RANGEL GARCÍA, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia. _____

Marcelino Cruz B.

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano HUGO TAURINO RANGEL GARCIA, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes. _____

Se hace saber a la Ciudadana BLANCA LIZETH ARECHIGA MARISCAL, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal. _____

[Handwritten signature]

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento. _____

En uso de la voz el Ciudadano HUGO TAURINO RANGEL GARCÍA, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe". _____

En uso de la voz la Ciudadana L.G.C. BLANCA LIZETH ARECHIGA MARISCAL, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja". _____

[Handwritten signature]

_____ La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los



bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe.

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplir sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 12:00HRS, 1 de octubre de 2021 (DOCE HORAS DEL PRIMERO DE OCTUBRE de DOSMIL VEINTIUNO), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

RECIBE

[Signature]
LGC BLANCA LIZETH ARECHIGA MARISCAL
FUNCIONARIO SALIENTE

[Signature]
C. HUGO TAURINO RANGEL GARCÍA
FUNCIONARIO ENTRANTE

[Signature]
LIC. SARAY DE JESUS GUEVARA
CONTRALOR MUNICIPAL MASCOTA, JAL.



[Signature]
C. DANIEL ENRIQUE ROSALES SALINAS
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

[Signature]
PROFR. ISMAEL CONTRERAS RANGEL
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

[Signature]
C. REBECA MACIAS GARCIA

[Signature]
LIC. MARIA DE JESUS ESCOBAR MARTINEZ

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



3

bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. _____

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron. _____

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 12:00HRS, 1 de octubre de 2021 (DOCE HORAS DEL PRIMERO DE OCTUBRE de DOSMIL VEINTIUNO), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

RECIBE


LGC BLANCA LIZETH ARECHIGA MARISCAL
FUNCIONARIO SALIENTE


C. HUGO TAURINO RANGEL GARCÍA
FUNCIONARIO ENTRANTE


LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA
CONTRALOR MUNICIPAL MASCOTA, JAL.




C. DANIEL ENRIQUE ROSALES SALINAS
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE


PROFR. ISMAEL CONTRERAS RANGEL
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE


C. REBECA MACIAS GARCÍA


LIC. MARIA DE JESÚS ESCOBAR MARTÍNEZ

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 07:00 SIETE horas del día 1 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Ecología en la calle Independencia No. 1, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público saliente", la persona que entrega; "Servidor Público entrante", la persona que recibe.

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el Ciudadano ING. JORGE HUMBERTO VARGAS PULIDO, hace entrega formal del cargo como DIRECTOR, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano ING. DAVID ALFONSO SALCEDO PEREZ, quién recibe el encargo como DIRECTOR, con motivo de la designación de que fue objeto.

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N82-ELIMINADO expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N83-ELIMINADO 2 Mascota, Jalisco.

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N84-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N85-ELIMINADO 2 Localidad de Mascota Jalisco.

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N86-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N87-ELIMINADO en 2a Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.

Acto seguido el Ciudadano ING. DAVID ALFONSO SALCEDO PEREZ, Servidor Público entrante, designa como testigo a la Ciudadana DEBORA MORAMAY ZARAGOZA MADRIGAL, quien se identifica con credencial para votar número N88-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle N89-ELIMINADO 2 Mascota, Estado de Jalisco, Código Postal 46900.

El Ciudadano ING. JORGE HUMBERTO VARGAS PULIDO, Servidor Público saliente, designa como testigo al C. ING. MIGUEL ANGEL SANCHEZ CALVA, quien se identifica con credencial para votar N90-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle Ignacio N91-ELIMINADO 2

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la DIRECCION DE ECOLOGIA del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 1.

- Relación detallada de documentos y Expedientes.
 - Archivero 3 Gavetas, Numero de Inventario EM-020
 - Cajón 1.
 1. Notificaciones, Nov. 10 de 2015.
 2. Notificaciones, Nov. 25 de 2015.
 3. Empleos SEDESOL.
 4. Oficios enviados 2014.
 5. Oficios enviados 2013.
 6. Oficios Recibidos 2014.
 7. Personal de Ecología 2014.
 8. Personal de Ecología 2016.
 9. Convenios Datos Integrantes Brigadas y Solicitudes, marzo 2018.
 10. Oficios Enviados 2015.
 - Cajón 2
 1. Inventario Estatal Forestal y Uso de Suelo, 2013.
 2. Actas de Inspección CDHEJ, 2014.
 3. Actas de Inspección Sanitaria Puerto Vallarta, 2014.
 4. Avisos de Quemas, 2014.
 5. Cotizaciones, Convenios, CEA, ECA, CONAGUA.
 6. Agenda Desde lo Local, 2013
 7. Agenda Desde lo Local, 2013-2014.
 8. Cotizaciones, 2015.
 9. Aviso de Quemas, 2019.
 - Cajón 3.
 1. Vacaciones, Oficios enviados, Rastro, Nombramientos Brigadistas, Convenios de Ecología, 2013.
 2. Avisos de Quema 2014.
 3. Emisiones a la Atmosfera, 2012.
 4. Agenda desde lo Local, 2014.
 5. Dictamen brecha Familia Sarmienta, Plano Alameda 1, 2013.
 - Archivero 4 Gavetas, Numero de Inventario EM-006
 - Cajón 1.
 1. Material de Oficina.
 - Cajón 2.
 1. Notificaciones Cabildos, Contestación Transparencia, Relación de Productores, Notificaciones del Congreso del Estado, Cronogramas, Productores, Oficios Varios, Notificaciones SEMADET; 2018.
 2. Avisos de Quemas, 2015.
 3. PROEPA, Reglamento Interno Colonia Doctores, Avisos de Quemas 2018.
 4. Libros varios.
 5. Copias de Credenciales.
 6. Oficios recibidos 2019, Notificación JISOC, Oficios Enviados 2018, Agentes y Delegados.
 - Cajón 3.
 1. Oficios enviados 2016.
 2. Oficios Recibidos 2015.
 3. Medio Ambiente.
 4. Oficios Recibidos 2016.
 - Cajón 4.
 1. Leyes y Reglamentos.
 2. Oficios enviados y recibidos y vacaciones, 2017.
 3. Oficios recibidos 2017.

Alfonso S.

203 am





4. Documento Técnico del Municipio de Mascota Jalisco, 2016, 2017 y 2018.
5. Oficios varios, 2017.
- o Gabinete de Pared Color Café. COMODATA JISOC.
 1. Vertedero municipal.
 2. Vacaciones e incapacidades 2018-2019.
 3. Catálogos y cotizaciones.
 4. Requisiciones 2019.
 5. Informe Preventivo de Impacto Ambiental, Fraccionamiento La Mina, Mascota Jalisco.
 6. Avisos de quema, 2019-2020.
 7. Leyes Generales.
 8. Cotizaciones, Facturas, Requisiciones 2019 y Garantías de Acumuladores.
- o Mueble para Computadora.
 1. Oficios enviados, recibidos, vacaciones, 2020.
 2. Requisiciones Junio-Julio 2020.
 3. Oficios enviados, recibidos, Bitácora 2020.
 4. Cotizaciones, requisiciones y Facturas, 2020.
 5. Requisiciones septiembre-octubre 2020.
 6. Requisiciones noviembre-diciembre 2020.
 7. Oficios enviados y recibidos 2019.
 8. Oficios enviados, recibidos, incidencias y vacaciones 2019.
 9. Oficios enviados y recibidos 2019.
 10. Adquisiciones 2020.
 11. Avisos de Quemados 2021.
 12. Requisiciones enero-febrero 2021.
 13. Requisiciones marzo-abril, 2021.
 14. Requisiciones mayo-junio 2021.
 15. Requisiciones julio-agosto 2021.
 16. Requisiciones septiembre 2021.
 17. Oficios enviados y recibidos 2021.
 18. Brigada Municipal.

ANEXO 2.

- Sellos oficiales.

ANEXO 3.

- Recursos Financieros (Presupuesto Ejercido). Se anexa documento.
- Padrón de Proveedores.

ANEXO 4.

- Relación Bibliográfica.

ANEXO 5.

- Papelería y otros.
8 Paquetes de hoja carta, 2 paquete de hojas blancas tamaño oficio, 7 paquetes de opalina, 2 Borradores, 1 caja de grapa estándar, 1 caja de pinza sujetapapeles, 1 pieza tinta 5001 Y, 1 pieza de tinta 5001 M, 1 pieza de tinta 5001 C, 2 piezas de tinta 6001 Bk, 1 pieza pegamento PRITT, 1 caja broche para archivo, 20 pinceles, 3 portaminas, 1 regla transparente, y 4 marcadores (3 negros y 1 rojo), 4 lefort oficio y 3 lefort carta.

ANEXO 6.

- Relación de insumos.
2 Galones de cloro, 2 galones de fabuloso, 1 galón de desengrasante, 10 trapeadores, 7 escobas, 4 recogedores de lámina, 2 paquetes de 25 kg de bolsa negra, 3 bolsas de jabón roma y 1 paquete 12 rollos de papel Elite.

ANEXO 7.

- Llaves.



Alfonso S.

20/3/2021



Nota: Se entregan Llaves de:

- Oficina de Ecología (3 tres).
- Tractor podador Jonh Deere (2)
- Tractor Podador Gold MTD (1)
- Almacén Alameda I (2)
- Puerta grande de ingreso Alameda I (1)
- Alameda II (1)
- Unidad Deportiva
 - Almacén Graderías Campo I
 - Almacén Graderías Campo II
 - Almacén Graderías Campo Beis Bol
 - Caseta resguardo Bomba Eléctrica de Riego.
 - Caseta resguardo Bomba Gasolina de Riego.
- Plaza Principal (2)

ANEXO 8.

- Relación de asuntos en trámite.
Se anexa documento.

ANEXO 9.

- Inventario de bienes muebles.
 - Inventario de Oficina y equipo de Ecología y Parques y Jardines.
 - Inventario no Resguardado.
 - Inventario en Comodato.

ANEXO 10.

- Plantilla de personal.
- Organigrama.
- Relación de vacaciones y días festivos.

La presente Acta se integra de 92 noventa y dos fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, _____

El Ciudadano ING. JORGE HUMBERTO VARGAS PULIDO, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones. _____

Se hace saber al C. ING. JORGE HUMBERTO VARGAS PULIDO, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo. _____

De igual manera se le hace saber al Ciudadano ING. DAVID ALFONSO SALCEDO PEREZ, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia. _____

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano ING. DAVID ALFONSO SALCEDO PEREZ, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes. _____

Se hace saber al Ciudadano ING. JORGE HUMBERTO VARGAS PULIDO, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera



Mascota S.

D. J. M.



en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.

En uso de la voz del Ciudadano ING. DAVID ALFONSO SALCEDO PEREZ, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".

En uso de la voz al Ciudadano ING. JORGE HUMBERTO VARGAS PULIDO, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: "que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe.

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 16:17 HORAS del día 1 de octubre del 2021, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 05 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

RECIBE

ING. JORGE HUMBERTO VARGAS PULIDO

ING. DAVID ALFONSO SALCEDO PEREZ

FUNCIONARIO SALIENTE

FUNCIONARIO ENTRANTE



MASCOTA SARAY DE JESUS GUEVARA ROSAS CONTRALOR MUNICIPAL



BIOL. SERGIO HUMBERTO ALANIS HERNANDEZ COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE



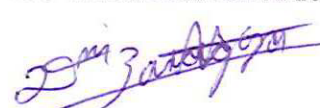
ARQ. JOSE DE JESÚS CASTILLÓN DUEÑAS COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE



ING. MIGUEL ANGEL SANCHEZ CALVA.



C. DEBORA MORAMAY ZARAGOZA



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



5

MADRIGAL.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

[Empty box for reporting incidents]

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 1 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno.

[Handwritten signatures in blue ink]



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 01 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal con domicilio ubicado en Ayuntamiento #1, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público saliente", la persona que entrega; "Servidor Público entrante", la persona que recibe.

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana Licenciada Saray de Jesús Guevara Rosas, hace entrega formal del cargo como Contralor Municipal, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la Ciudadana Abogada Nieves Del Rosario Ramos Arreola, quién recibe el encargo como Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, con motivo de la designación de que fue objeto.

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N92-ELIMINADO expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N93-ELIMINADO 2

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N94-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N95-ELIMINADO 2 de Mascota, Jalisco.

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N96-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N97-ELIMINADO de la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.

Acto seguido la Ciudadana Abogada Nieves Del Rosario Ramos Arreola, Servidor Público entrante como testigo al Ciudadano Mtra. Ana Bertha Robles Sánchez, quien se identifica con credencial para votar N98-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N99-ELIMINADO 2

La Ciudadana Saray de Jesús Guevara Rosas, Servidor Público saliente, designa como testigo a la C. Iovanka Alejandra Sánchez Rodríguez quien se identifica con credencial para votar N100-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N101-ELIMINADO 2 N102-ELIMINADO 2

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:

Rosario Rde R



ANEXO 1.

- Relación de asuntos en trámite o en comisiones

ANEXO 2.

- Relación de asuntos en trámite

ANEXO 3.

- Relación de documentos diversos

ANEXO 4.

- Correos

ANEXO 5.

- Manuales

ANEXO 6.

- Inventario de bienes muebles

ANEXO 7.

- Sellos oficiales

ANEXO 8.

- Presupuesto ejercido

ANEXO 9.

- Relación de documentos en archivo (Bodega de Catastro)

ANEXO 10.

- Llaves.

ANEXO 11.

- Relación de papelería y tintas

La presente Acta se integra de 25 veinticinco fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes,

La Ciudadana Saray de Jesús Guevara Rosas, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.

Se hace saber a la Saray de Jesús Guevara Rosas, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.

De igual manera se le hace saber a al Ciudadana Abogada Nieves Del Rosario Ramos Arreola, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la Ciudadana Abogada Nieves Del Rosario Ramos Arreola, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.

Se hace saber a la Ciudadana Saray de Jesús Guevara Rosas, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.

Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.

Saray de Jesús Guevara Rosas



derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.

En uso de la voz la Ciudadana Abogada Nieves Del Rosario Ramos Arreola, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".

En uso de la voz la Ciudadana Saray de Jesús Guevara Rosas, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe.

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 12:44 doce horas con cuarenta y cuatro minutos, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

RECIBE



[Signature of Lic. Saray de Jesús Guevara Rosas]

[Signature of Lic. Nieves del Rosario Ramos Arreola]

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS FUNCIONARIO SALIENTE LIC. NIEVES DEL ROSARIO RAMOS ARREOLA FUNCIONARIO ENTRANTE

[Signature of Lic. Joaquín Omar Buitimea Cibrián]

[Signature of Lic. Jaime Vera Alaniz]

LIC. JOAQUÍN OMAR BUITIMEA CIBRIÁN COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE LIC. JAIME VERA ALANIZ COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

[Signature of C. Iovanka Alejandra Sánchez Rodríguez]

[Signature of Mtra. Ana Bertha Robles Sánchez]

C. IOVANKA ALEJANDRA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ MTRA. ANA BERTHA ROBLES SÁNCHEZ

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



4

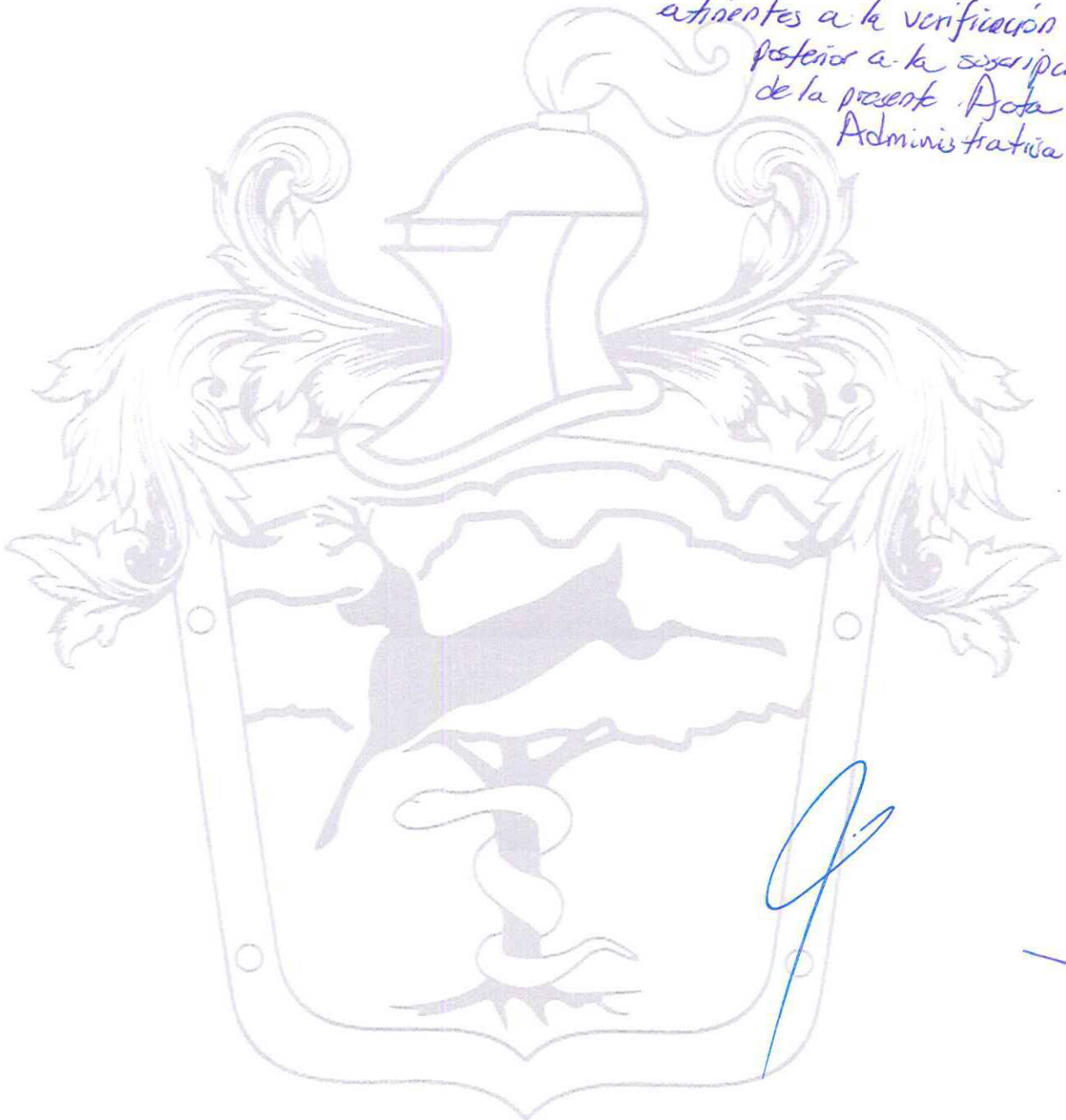
previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

NINGUNA

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 primero de Octubre de 2021 dos mil veintiuno.

*Lo anterior con las reservas de ley
atinentes a la verificación
posterior a la suscripción
de la presente Acta
Administrativa*



Rosario Peltz

[Signature]

[Signature]

[Signature]



1

ACTA ESPECIAL INFORMATIVA DE ENTREGA –RECEPCION

H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 1 uno de octubre del 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la biblioteca pública "HILARIÓN ROMERO GIL" en la calle Ramón Corona No.7, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción. -----

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: **Ramona Uribe Amador**, persona encargada de la Biblioteca Pública quien participará tanto en la entrega como en la recepción, dado a que la Biblioteca pertenece a la Red Estatal de Bibliotecas de donde ella depende económica como administrativamente.

Se identifica el Servidor Público con la credencial para votar **N103-ELIMI**, expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle **N104-ELIMINADO 2** -----

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar **N105-ELIMI** expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle **N106-ELIMINADO** Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. -----

Acto seguido la Ciudadana, **Ramona Uribe Amador** Servidor Público, asigna como testigo a la Ciudadana **Jesús Elizabeth Contreras Curiel**, quien se identifica con credencial para votar **N107-ELIMI** expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle **N108-ELIMINADO 2** -----

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, archivos y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la biblioteca del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:-----

ANEXO 1

- Sellos oficiales.

ANEXO 2

- Inventario de bienes muebles municipales
- Inventario de mobiliario del estado (resguardo)

La presente Acta se integra de 13 (trece) fojas incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, -----

La Ciudadana **RAMONA URIBE AMADOR**, Servidor Público bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, mismo que seguirá a su cargo y que está a disposición de la Instancia Municipal. -----

La Ciudadana LIC. **SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS**, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Ramona Uribe

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 13:12 hrs. (trece horas con doce minutos), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

LA FUNCIONARIA INFORMANTE

Ramona Uribe
RAMONA URIBE AMADOR



[Signature]

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, JAL.
CONTRALOR MUNICIPAL

[Signature]

MTRO. AGUSTIN DIAZ AQUINO
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

[Signature]

LIC. FELICIANO VELASCO
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR

[Signature]

C. JESUS ELIZABETH CONTRERAS CURIEL

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno.

Ramona Uribe

[Signature]

1

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

INAPAM

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 01 (uno) de octubre del 2021 dos mil veintiuno estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa INAPAM ubicado den DIF Municipal de Mascota, Jalisco, en la calle Hidalgo No. 160 (ciento sesenta), Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción. -----

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe. -----

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana María Esperanza Curiel, hace entrega formal del cargo como Titular de la oficina de INAPAM asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al ciudadano Jaime Vera Alaníz, quién recibe el encargo como comisionado del área de INAPAM, con motivo de la designación de que fue objeto. -----

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N109-ELIMINADO 11 expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N110-ELIMINADO 2 46900. -----

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N111-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle N112-ELIMINADO 2 N113-ELIMINADO 2 -----

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N114-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N115-ELIMINADO 2, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. -----

De igual manera, comparece a este acto el ciudadano Jaime Vera Alaniz quien se identifica con credencial para votar N116-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en calle N117-ELIMINADO 2 en su carácter de Comisionado del área de INAPAM -----

Acto seguido el ciudadano Jaime Vera Alaniz, Servidor Público entrante como testigo al Ciudadano Juan José Rubio Garcia quien se identifica con credencial para N118-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle N119-ELIMINADO 2 N120-ELIMINADO 2 -----

La Ciudadana María Esperanza Curiel, Servidor Público saliente, designa como testigo a la C. Bertha Alicia Peña Rodríguez quien se identifica con credencial para votar N121-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N122-ELIMINADO 2 -----

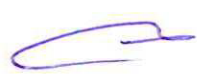
Testigo:








María Esperanza Curiel



Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del INAPAM de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:-----

ANEXO 1.

- Lefort con los expedientes de las personas que se les tramito credencial INAPAM con su número de folio respectivo.
3 Lefort de administración pasada.
5 Lefort periodo Octubre 2015 al 30 de Septiembre 2018
6 Lefort del 1 de Octubre 2018 al 30 de Septiembre 2021

Donde se entregaron 467 tarjetas

ANEXO 2

- Plantilla de personal.

La presente Acta se integra de 9 nueve fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes, -----

La Ciudadana María Esperanza Curiel, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.-----

Se hace saber a la ciudadana María Esperanza Curiel, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

De igual manera se le hace saber al ciudadano Jaime Vera Alaniz Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.-----

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al ciudadano Jaime Vera Alaniz Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.-----

Se hace saber a la Ciudadana María Esperanza Curiel, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.-----

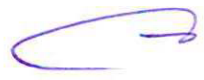
Acto seguido, la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

Feshigo:





María Esperanza Curiel



En uso de la voz la Ciudadana Jaime Vera Alaniz, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".-----

En uso de la voz la Ciudadana Maria Esperanza Curiel, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".-----

La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.-----

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las (13:00 trece horas), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidenta Municipal Saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

ENTREGA

RECIBE

María Esperanza Curiel
C. María Esperanza Curiel

Lic. Jaime Vera Alaniz

CONTRALORIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL
MASCOTA, JAL

Mtro. Agustín Díaz Aquino
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN SALIENTE

Lic. Jaime Vera Alaniz
COMISIONADO ADMINISTRACION ENTRANTE

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

Bertha Alicia Peña Rodríguez
C. Bertha Alicia Peña Rodríguez

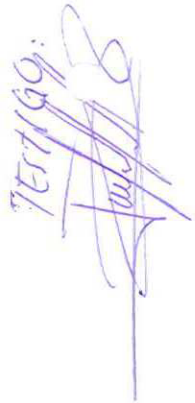
Juan José Rubio García
C. Juan José Rubio García

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 (uno) de Octubre del 2021 dos mil veintiuno

Tert/99:






1

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE MASCOTA JALISCO

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que el Sistema DIF del municipio de Mascota, Jalisco en la calle Hidalgo con número 160, Colonia Centro de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público saliente", la persona que entrega; "Servidor Público entrante", la persona que recibe.

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana Rosario Guadalupe Méndez Aréchiga, hace entrega formal del cargo como Directora General del Sistema DIF de Mascota, Jal., asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la Ciudadana Marcela Edith Ramírez Salcedo, quién recibe el encargo como Directora General del Sistema DIF de Mascota, Jal, con motivo de la designación de que fue objeto.

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar N12-ELIMINADO expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N13-ELIMINADO 2

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con número N14-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el domicilio institucional en N15-ELIMINADO 2

Comparece la Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, quien se identifica con credencial para votar N16-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral con domicilio en Calle N17-ELIMINADO 2 la Colonia Centro de la Ciudad de Mascota, Jalisco, como representante de la Contraloría Municipal, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.

El Ciudadano Jaime Vera Alaniz, Comisionado entrante quien se identifica con credencial para votar N18-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N19-ELIMINADO 2 N20-ELIMINADO 2

El Ciudadano Joaquín Omar Buitimea Cibrián, Comisionado saliente quien se identifica con credencial para votar N21-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle N22-ELIMINADO 2 N23-ELIMINADO 2

Teana Tapate R



2

Acto seguido la Ciudadana Marcela Edith Ramírez Salcedo, Servidor Público entrante nombra como testigo a la Ciudadana María Guadalupe Cibrián Bravo, quien se identifica con credencial para votar **N24-ELIMINADO** 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle **N26-ELIMINADO 2** Mascota, Jalisco, Código Postal 46900.

La Ciudadana Rosario Guadalupe Méndez Aréchiga, Servidor Público saliente, designa como testigo a la Ciudadana María Teresa Topete Rodríguez quien se identifica con credencial para votar **N25-ELIMINADO** 2 expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle **N27-ELIMINADO 2** Postal 46900, de la Ciudad de Mascota, Jalisco.

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Dirección del Sistema DIF del municipio de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:

Autoridades salientes como autoridades entrantes recorren cada una de las áreas del Sistema DIF municipal entregando la autoridad saliente en coordinación con el responsable de cada programa los siguientes anexos relacionados de manera específica por cada una de sus áreas, especificando de manera textual que:

ANEXO 1.-

DOCUMENTOS DIVERSOS

Áreas que comprende:

- Trabajo Social.
- PREVERP
- Alimentaria. Primeros 1,000 días de vida.
- Alimentaria. PAAD y PAAP.
- Unidad Regional de Rehabilitación URR.
- Psicología y Pláticas prematrimoniales
- Administración (facturas de programas alimentarios)
- Administración (Documentos parque vehicular)
- Dirección (Documentos diversos: bitácoras, libros de actas, reglas de operación, ministerio público).
- Dirección General (Correspondencia diversa).
- Dirección General (Correspondencia, apce, protocolo alba, etc).
- Dirección General (Jalisco Te Reconoce y Proyecto 146)
- Dirección General (CEDHJ, correspondencia fiscalía, Agente de Niñas, Niños y Adolescentes.)

Rosario Méndez

M. T. Topete

M. T. Topete

M. T. Topete

[Handwritten signature]



3

ANEXO 2. SELLOS OFICIALES

Áreas que comprende:

- Trabajo Social.
- Dirección General
- Unidad Regional de Rehabilitación

ANEXO 3. DOCUMENTACIÓN OFICIAL

Áreas que comprende:

- Alimentaria. Desayunos Escolares.

ANEXO 4. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE.

Áreas que comprende:

- Desarrollo Comunitario
- Comedor Asistencial
- Psicología
- Dirección (Ministerio Público)
- Dirección (Asuntos diversos)
- Dirección (Juzgado de Primera Instancia).
- Dirección (Seguimientos a reportes, Fiscalía, Demandas)

ANEXO 5. LLAVES.

Áreas que comprende:

- Dirección General

ANEXO 6. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Áreas que comprende:

- Unidad Regional de Rehabilitación URR. (Propios y comodato).
- Administración
- Libros y manuales
- Oficina de presidencia
- Trabajo Social
- Desarrollo Comunitario
- Psicología
- Bodega
- Anaquel gris bodega
- Bodega psicología.
- Alimentaria
- Almacén
- Aula alta
- Aula de Usos múltiples
- Planta Baja
- Cocina

Antonio L. de E.
[Signature]
[Signature]

[Signature]
Teresa Lopez R.

[Signature]



4

- Dirección
- Parque vehicular

ANEXO 7. PLANTILLA DE PERSONAL.

Áreas que comprende: Dirección General

ANEXO 8. INFORMACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

Áreas que comprende:

Dirección General

ANEXO 9. Fondos fijos y revolventes

Áreas que comprende:

Unidad de Rehabilitación

Fondos fijos y revolventes \$0.00 (administrados por María Teresa Topete Rodríguez.

ANEXO 10. EFECTIVO

Áreas que comprende:

- Administración DIF Mascota cantidad \$71.00
- Unidad Regional de Rehabilitación cantidad \$ 10 570.00

ANEXO 11. INVENTARIO DE LIBROS DE ACTUACIONES

Áreas que comprende: Dirección General.

ANEXO 12. ANTICIPOS A PROVEEDORES

Áreas que comprende: Contabilidad

ANEXO 13. ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Áreas que comprende: Dirección / Contabilidad.

ANEXO 14. DEUDORES DIVERSOS

Áreas que comprende: Dirección General, Contabilidad.



ANEXO 15. PADRÓN DE PROVEEDORES

Áreas que comprende: Contabilidad.

ANEXO 16. BANCOS

Áreas que comprende: Administración, Contabilidad, Dirección General

- Existencias en cuentas bancarias BBVA (Cuenta principal \$13,970.75, Cuenta federal \$ 0.00)

La presente Acta se integra de 159 ciento cincuenta y nueve fojas incluyendo anexos e identificaciones de los participantes,

La Ciudadana Rosario Guadalupe Méndez Aréchiga, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.

Se hace saber a la Ciudadana Rosario Guadalupe Méndez Aréchiga, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.

De igual manera se le hace saber a al Ciudadana Marcela Edith Ramírez Salcedo, Servidor Público entrante, que, de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la Ciudadana Marcela Edith Ramírez Salcedo, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.

Se hace saber a la Ciudadana Rosario Guadalupe Méndez Aréchiga, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Municipal.

Acto seguido, la Ciudadana Licenciada SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.

En uso de la voz la Ciudadana Marcela Edith Ramírez Salcedo en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos

Rosario Pdt.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Terminó Tepetitl

[Signature]



relacionados con el encargo que recibe".-----

En uso de la voz la Ciudadana Rosario Guadalupe Méndez Aréchiga, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".-----

-----La Ciudadana LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS, representante de la Contraloría Municipal que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplimentar sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.-----

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 06 seis de octubre del año 2021 dos mil veintiuno firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro al Presidente Municipal saliente y uno más queda en custodia de la Contraloría Municipal. Conste.

Rosario Ldt.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Terena Tapate-R

[Signature]



7

ENTREGA



DIF

RECIBE

DIF MUNICIPAL MASCOTA, JAL.

LIC. ROSARIO GUADALUPE MÉNDEZ ARÉCHIGA

C. MARCELA EDITH RAMÍREZ SALCEDO

FUNCIONARIO SALIENTE

FUNCIONARIO ENTRANTE



Lo anterior, con las reservas de ley atinentes a la verificación posterior a la suscripción de la presente Acta Administrativo.

MASCOTA, JAL.

LIC. SARAY DE JESÚS GUEVARA ROSAS

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JOAQUÍN OMAR BUITIMEA CIBRIÁN

COMISIONADO SALIENTE

LIC. JAIME VERA ALANIZ

COMISIONADO ENTRANTE

*Por Absencia:
Gisela P de E*

Teresa Topete R
MARÍA TERESA TOPETE RODRÍGUEZ

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

Maria Guadalupe Cibrián Bravo
MARÍA GUADALUPE CIBRIÁN BRAVO

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 uno de octubre del año de 2021 dos mil veintiuno.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS/OBSERVACIONES/ACUERDOS:

PRIMERO:

Se hace entrega a la directora entrante de copias simples correspondientes al proceso de entrega-recepción inmediato anterior, así como las actas de entrega-recepción desde el periodo 2012-2015 y 2015-2018.

SEGUNDO:

Se entrega a la directora entrante lista de papelería existente.

TERCERO:

Ante el faltante por capturar en el área de contabilidad el mes de septiembre, las directoras entrante y saliente acuerdan que el miércoles 20 veinte de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, se reunirán en las instalaciones de este Sistema DIF de Mascota para llevar a cabo las firmas faltantes tanto de Directora como de Presidenta, ambas salientes.

CUARTO:

La Directora entrante se compromete a dar seguimiento de altas a los bienes muebles adquiridos

QUINTO:

Camioneta Ram Dodge mod. 2015 se encuentra en condiciones regulares, a la fecha en observación para salir a carretera.

SEXTO

-No se presentó Listado de expedientes de solicitudes de información y derecho (arco)-No se presentó acuerdo de concentración y convenio de adhesión, o similares

-No se presentó contraseña de acceso a la Plataforma de Obligaciones de Transparencia <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/310>

-No se entregaron usuario y contraseña de para el acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

-No se entregó correo electrónico oficiales en materia de transparencia

-No se entregó usuario ni contraseña el sistema de solicitudes de información (SISAI)

-No se entregó acceso al Registro Estatal del Sistema Estatal de información confidencial

-No se entregó usuario y contraseña de redes sociales vinculadas con el DIF o vinculadas con Transparencia ya que está vinculado con un perfil personal

-Cabe mencionar que al realizar revisión al azar en el portal de obligaciones de transparencia (<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/310>) Art. 8 Viáticos, Art. 8 párrafo 6 informes trimestrales, Art. 8 párrafo Remuneraciones mensuales 5 del septiembre de 2018 a septiembre de 2021 no se presenta ningún archivo en existencia de tal información.

-De debe resaltar que también en la plataforma nacional de transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) se realizó inspección a la azar en el apartado comisiones oficiales no existe ningún archivo presente para los años 2020, 2021



Rosario RobtE.



Acta de Entrega - Recepción.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En el Municipio de Mascota, Jalisco siendo las **9:00** horas del día **1 uno de octubre del año 2021 dos mil veintiuno**, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la oficina de **SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MASCOTA**, ubicada en la calle Ramón Corona número 34 Colonia Centro, de Mascota, Jalisco, a efecto de llevar a cabo el acto de **entrega-recepción**, el **ING. EDGAR URIEL MÉNDEZ ROMERO** quién hace entrega del cargo de **DIRECTOR** y del área correspondiente al **ING. EDGAR URIEL MÉNDEZ ROMERO** quien lo recibe a partir de esta fecha con motivo del nombramiento de que fue objeto por parte de la **DRA. SARA EUGENIA CASTILLÓN OCHOA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE MASCOTA JALISCO 2018-2021** en el Acta número 29 de la Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo de Administración, celebrada el día 05 de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) en la cual se ratifica dicho nombramiento hasta el 31 de octubre de 2022 (dos mil veintidós), para ocupar la titularidad del puesto, identificándose con **credencial de elector con número de folio: N55-ELIMINADO** el primero y con: **credencial de elector con número de folio: N56-ELIMINADO** el segundo, domiciliados el primero en calle **N58-ELIMINADO 2** y el segundo en calle **N57-ELIMINADO 2** ambos de la ciudad de Mascota, Jalisco, respectivamente y quienes manifiestan la **entrega y aceptación** del cargo a la fecha de la presente acta.-----

Para los efectos de la misma, se entenderá que el servidor público entrante es la persona que recibe y el servidor público saliente, es el que entrega.-----

Acto seguido los servidores públicos, entrante y saliente, designan como testigos de asistencia al **ING. ADRIÁN BALLESTEROS RUBIO**, identificándose con **credencial de elector número de folio: N51-ELIMINADO 1**, y domiciliado en **N54-ELIMINADO 2** c. **JENNIFER DENNISE SANCHEZ CURIEL** con **credencial de elector número de folio: N52-ELIMINADO 1** y domicilio **N53-ELIMINADO 2** ambos de esta ciudad de Mascota, Jalisco, respectivamente.-----

Acreditadas la personalidad con que comparecen los participantes, se procede a la **Entrega - Recepción** de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como de los asuntos de su competencia por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona.

I. RECURSOS HUMANOS A CARGO

Anexo

- FA1 PLANTILLA DE PERSONAL
- FA1(2) PLANTILLA DE PERSONAL

II. BIENES Y RECURSOS MATERIALES A RESGUARDO

Anexos

- FA2 INVENTARIO DE ALMACEN
- FA4 INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Edgar Uriel Méndez Romero
Adrián Ballesteros Rubio
Jennifer Denise Sanchez Curiel
Sara Eugenia Castellón Ochoa
Edgar Uriel Méndez Romero

FA4(2) INVENTARIO DE HERRAMIENTAS

III.

IV. RECURSOS FINANCIEROS

Anexos:

- FA3 PADRON DE PROVEEDORES**
- FA6 EFECTIVO**
- FA7 FONDOS FIJOS Y REVOLVENTES**
- FA8 BANCOS**
- FA19 PADRÓN DE USUARIOS AGUA POTABLE**

V. TOTAL DE ASUNTOS PENDIENTES

- FA20 ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTACION DE CUENTA PUBLICA**
- FA22 SELLOS OFICIALES**

- FL1 INVENTARIO DE ACTAS**
- FL2 INVENTARIO DE REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS**
- FL3 RELACION DE ASUNTOS EN TRAMITE O EN COMSION**
- FJ2 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRAMITE**
- FA23 INFORMACIÓN DE LA PÁGINA WEB**

El **ING. EDGAR URIEL MÉNDEZ ROMERO**, bajo protesta de decir verdad manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta.



La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad.-----

El **ING. EDGAR URIEL MÉNDEZ ROMERO**, recibe con las reservas de ley, instalaciones, mobiliario, equipo de oficina y documentos que se precisan en el contenido de la presente acta y sus anexos. Así mismo y en base al Art. 61 fracción XXII, de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, el servidor público entrante, cuenta con 5 días para verificar inventarios y notificar los faltantes, debiendo hacerlo a la Sindicatura. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que constatar se da por concluida a las 11:00 horas del día 01 primero de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), firmando para constancia y fe del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA

RECIBE

	
ING. EDGAR URIEL MÉNDEZ ROMERO	ING. EDGAR URIEL MÉNDEZ ROMERO
FUNCIONARIO SALIENTE	FUNCIONARIO ENTRANTE



L.C.P BLANCA ESTELA TOPETE FREGOSO
CONTRALOR INTERNO



Alto Edgar Méndez Romero
Señor

Adrian Bañales R

3

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Adrián Ballesteros R
ING. ADRIÁN BALLESTEROS RUBIO

Jennifer Dennise Sánchez Curiel
JENNIFER DENNISE SÁNCHEZ CURIEL

Esta hoja de firmas pertenece al Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción del cargo de **DIRECTOR DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MASCOTA**, de fecha 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

Joaquín Omar Buitrago Obrien
Lic. Joaquín Omar Buitrago Obrien.
Comisionado

Saray de Jesús Córdova Rosas
Lic. Saray de Jesús Córdova Rosas
Contralor Municipal



Jaime Vera Alaniz
LIC. JAIME VERA ALANIZ
COMISIONADO ADMINISTRACIÓN
ENTRANTE

Luis Alberto Salazar Alencastro
C. LUIS ALBERTO SALAZA ALENCASTRO
TESTIGO ADMINISTRACIÓN ENTRANTE

Lo anterior con LA
RESERVA DE LEY ATINENTES
A LA VERIFICACIÓN POSTERIOR
A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE
ACTA ADMINISTRATIVA.

[Signature]

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

94.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

100.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

101.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

102.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

103.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

104.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

105.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

106.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

107.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

108.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

110.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

111.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

112.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

113.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

114.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

118.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

119.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

120.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

121.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

122.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

123.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."